

RESOLUCIÓN N° 2934



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 12 de julio de 2022

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-389/2022, en el cual la Dra. Nadia Yanil Genzelis solicita que se liquide a su favor la Bonificación por Permanencia en la Categoría, sobre la categoría Nivel 17 bis que revistaba en el Poder Judicial antes de ingresar al Organismo y, -----

CONSIDERANDO, que por lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución 1905/2013, resulta de aplicación para el personal del Consejo de la Magistratura los términos establecidos en el Acuerdo 3663/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-----

Que el Acuerdo 3663/2013 en su art.4 establece que, en los casos de ascensos, sean interinos o definitivos, y de reconocimiento de una remuneración transitoria correspondiente a un nivel superior por la índole de la función desempeñada, hasta tanto transcurra el tiempo de antigüedad requerido por el art. 3 de la ley 10.647, el personal judicial tendrá derecho al suplemento por permanencia sobre la categoría o nivel presupuestario respecto del cual lo viene percibiendo.-----

Que la Dra. Nadia Yanil Genzelis fue designada por Res.N°2919/2022 en el cargo de Secretaria de Presidencia -

RESOLUCIÓN N° 2934



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nivel 19; y revistaba en el Poder Judicial en el cargo de Oficial Primero - Nivel 17 bis desde 15 de junio de 2022.--
Que en el Organismo existe un antecedente similar a la solicitud planteada, que aplica a la presente, la que tramitó por expediente 5900-399/2021 y autorizó la liquidación de la bonificación a favor del beneficiario, por Resolución 2728/2021.-----

Que se encuentra acreditada en el expediente la percepción de la bonificación pretendida, según recibo de haberes y certificación de situación de revista adjunto, en el cargo que ocupara de Oficial Segundo - Nivel 14, de la Dirección de la Justicia de Paz Letrada de la Suprema Corte de Justicia, según informe de la Subsecretaria Administrativa Cra. Graciela J. González, por lo que se elevan las actuaciones para consideración del Pleno.-----

Que toda vez que el Acuerdo N° 3663/2013 de la SCBA le resultaba de aplicación al peticionante en el Poder Judicial y continúa siéndole de aplicación en el Consejo de la Magistratura, es que su designación en la categoría Nivel 19 del Consejo de la Magistratura debe ser tomada como un ascenso en los términos de dicho Acuerdo, por lo cual corresponde hacer lugar a la liquidación de la bonificación solicitada, en virtud del artículo 4 del

RESOLUCIÓN N° 2934



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Acuerdo citado, desde la fecha de la solicitud efectuada por la Dra. Dra. Nadia Yanil Genzelis a este Consejo. -----
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y la Resolución n° 1905, de fecha 05 de noviembre del 2013 a este Organismo. -----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Autorizar a la Subsecretaria Administrativa a liquidar a la Dra. Nadia Yanil Genzelis la Bonificación por Permanencia en la Categoría que corresponde a la que percibiera en el cargo que ocupara de Oficial Segundo - Nivel 14, de la Dirección de la Justicia de Paz Letrada de la Suprema Corte de Justicia, desde la fecha de la solicitud a este Consejo y hasta tanto transcurra el tiempo de antigüedad requerido por el art. 3 de la ley 10.647, en el cargo de Secretaria de Presidencia - Nivel 19.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 2934



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



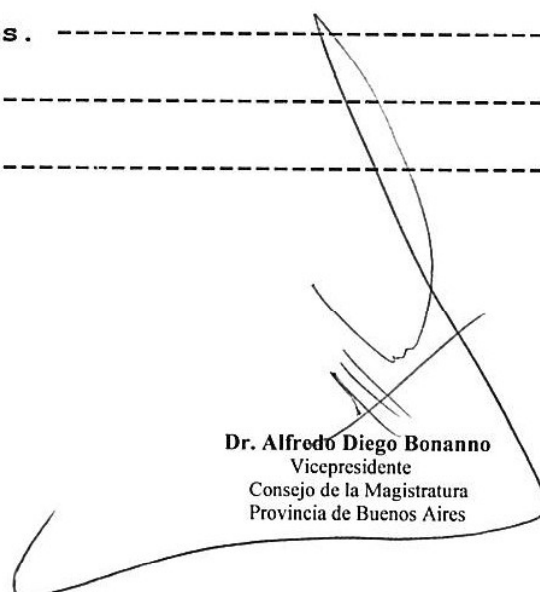
Resolución N° 2934. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Firmas


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires